

Sesión n° 1.911

Celebrada el 12 de Diciembre de 1962

Se abre la sesión a las 15 horas.

Presidencia del señor Ruiz; asisten los Directores señores Benítez, Braun, Bulnes, Burgos, Fernandez, Levine, Maira, Prieto, Bronesso y Vinagre; el Gerente General señor Ibáñez, el secretario señor Marshall y el secretario de Actas señor Reyes.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta n°... 1.910, celebrada el 5 de Diciembre de 1962, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Acciones.-

Traspasos.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

<u>N.º acc.</u>	<u>Vendedor</u>	<u>Comprador</u>	<u>Clase</u>
1	Cristina Varas de Díaz	Daniel Covanulias Ortúzar	"D"
1	Cristina Varas de Díaz	Javier Covanulias Ortúzar	"D"
1	Cristina Varas de Díaz	Carlos Covanulias Ortúzar	"D"
1	Cristina Varas de Díaz	Mannel Santa Cruz Serrano	"D"

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas del 4 al 10 de Diciembre de 1962, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Público	6° 1.042.266.24
Letras Descontadas a/c Vines	57.259.-
Préstamos Warrants	48.090.-
Letras Descontadas en pago de Ptas. Warrants	208.913.96
Letras Descontadas a la CAP	373.947.90
Letras Descontadas a la Industria Salitrea	13.554.39
Letras Descontadas a/c Civ. Cons. de Gas de Stgo.	18.000.-
Letras Descontadas a/c CAP	<u>150.000.-</u>

Operaciones con el Público Resueltas por el Comité

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 41, de la ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial en Sesión N° 636, celebrada el 11 de Diciembre de 1962.

Operaciones de Descuento de Letras en Dólares cursadas al Fisco en conformidad al

Art. 53 Ley 11.575, Resueltas por la Mesa de acuerdo a la autorización del Directorio en Sesión N° 1.897.-

Operaciones a Plazo en moneda Extranjera Resueltas por el Comité Ejecutivo.-

Le pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones cursadas entre el 3 al 7 de Diciembre de 1962, según el siguiente detalle:

<u>Compra de cambios a plazo</u>	U\$	216.000.-
<u>Cancelación</u>		652.000.-
<u>Operación nueva</u>		
<u>Financiamiento de Exportaciones</u>		
<u>Prórrogas</u>		21.100.-
<u>Cancelaciones</u>		<u>22.125.89</u>

Operaciones de Crédito a Mediano Plazo Resueltas por el Comité Ejecutivo.-

Le pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones cursadas entre el 6 al 12 de Diciembre de 1962, cuyo monto total asciende a 6° 350.000.-

Prórrogas Autorizadas por la Gerencia General.

Le pone a disposición de los señores Directores la minuta de las prórogas concedidas por el Gerente General a las letras descontadas al público, a los préstamos Warrants y a las coluancias de la Empresa de Comercio Agrícola entre el 5 al 12 de Diciembre de 1962:

Prórrogas a Letras Descontadas al Público

Fecha	N°	Deudores	Cantidad	Octo.	Prórrog. al	Saldo
5-12-62		Letras a/c S.A. Agric. Ind. Colchagua				
	6006		3.550.-	5-12-62	4-1-63	3.300.-
	6220					
			3.550.-	id.	id.	3.300.-

<u>Promogas a Letras Descontadas al Público</u>						
<u>Fecha</u>	<u>N°</u>	<u>Deudores</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Octo.</u>	<u>Promogal</u>	<u>Aldos</u>
		<u>Letras a/c S. A. Agric. Ind. Colchagua</u>				
5-12-62	6221		3.550	5-12-62	4-1-63	3.300.-
	3820Q		1.660	id.	id.	1.410.-
	4486		4.000	id.	id.	3.750.-
	4998		4.000	id.	id.	3.750.-
	4999		2.080	id.	id.	1.950.-
	4410		930	id.	id.	855.-
	4226		970	id.	id.	823.-
	4175		5.850	id.	id.	5.377.-
	4898					
			780	id.	id.	662.-
	4176		3.070	id.	id.	2.822.-
	5095		4.000	id.	id.	3.750.-
	5094		4.000	id.	id.	3.750.-
	5622		3.200	id.	id.	3.000.-
	4064		1.990	id.	id.	1.690.-
	4750		590	id.	id.	542.-
	3793		1.880	id.	id.	1.596.-
	5558		4.000	id.	id.	3.750.-
	5559		4.000	id.	id.	3.750.-
	5162		2.500	5-12-62	id.	2.250.-

<u>Fecha</u>	<u>N°</u>	<u>Deudores</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Prov. al</u>	<u>Saldo</u>
		<u>Promesas a Letras Descontadas al Público</u>				
		<u>Letras a/c L. A. Agric. Ind. Colchagua</u>				
5-12-62	3490		1.300.-	5-12-62	4-1-63	1.050.-
	4869					
	5500		1.500.-	id.	id.	1.400.-
	6005		3.300.-	id.	id.	3.050.-
	5501		3.300.-	id.	id.	3.050.-
	5623		3.300.-	id.	id.	3.050.-
	5530		2.640.-	id.	id.	2.440.-
	4788		3.750.-	id.	id.	3.500.-
	5904		2.400.-	id.	id.	2.150.-
	4862		960.-	id.	id.	860.-
	4965		2.400.-	id.	id.	2.150.-
	4933		2.400.-	id.	id.	2.150.-
	5682		3.750.-	id.	id.	3.500.-
	5736		3.850	id.	id.	3.600.-
	5632		3.750.-	id.	id.	3.500.-
6-12-62	1180					
			2.500.-	1-12-62	31-12-62	2.200.-
7-12-62	<u>L.D.</u>					
	214		3.158.-	6-12-62	5-1-63	3.158.-
	621		3.158.-	id.	id.	3.158.-

<u>Fecha</u>	<u>N°</u>	<u>Deudores</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Vcto.</u>	<u>Prom. al</u>	<u>Saldo</u>
7-12-62	L/D. 2019					
	3920		3.382.-	6-12-62	5-1-63	3.328.-
	3921		300.-	id.	id.	300.-
	4013		2.490.-	id.	id.	2.490.-
	4014		1.340.-	id.	id.	1.340.-
	4361		7.695.-	id.	id.	7.695.-
	6328		1.000.-	id.	id.	1.000.-
	679		7.310.-	id.	id.	7.310.-
	1045		2.784.-	7-12-62	6-1-63	2.784.-
	6055		3.169.-	10-12-62	9-1-63	3.169.-
	6166		1.075.-	11-12-62	10-1-63	1.075.-
	6568		4.573.-	id.	id.	4.573.-
	6730		5.232	id.	id.	5.232.-

Prórrogas a Letras Descontadas al Público

<u>Fecha</u>	<u>N°</u>	<u>Deudores</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Ucto.</u>	<u>Prom. al</u>	<u>Saldo</u>
12-62	6730		4.285.-	11-12-62	10-1-63	4.285.-

Préstamos Warrants

<u>N°</u>	<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Ucto.</u>	<u>Abono</u>	<u>Saldo</u>	<u>Prom. al</u>	<u> Mercadería</u>
507		30.000	2-12-62	10.000.-	20.000	31-12-62	Maíz y avon.
605		24.436,04	25-11-62		24.436,04	23-2-63	Vino
592		64.942,81	19-11-62		64.942,81	13-2-63	Vino
604		491.414,53	25-11-62	47.241,29	444.173,24	23-2-63	Vino
602		20.338	25-11-62	5.842,44	14.695,56	23-2-63	Vino
606		29.000	28-11-62	- 0 -	29.000	28-12-62	Acet. d. ling
555		17.400	6-12-62		17.400	5-1-63	Trigo
717		35.000	26-11-62		35.000	24-2-63	Vino
710		14.000	26-11-62		14.000	24-2-63	Vino
708		43.000	26-11-62		43.000	24-2-63	Vino
595		36.000	18-11-62	23.687,48	12.312,52	16-2-63	Vino
554		36.000	5-12-62	4.000.-	32.000	4-1-63	Maíz
500		40.500	9-12-62	13.500.-	27.000	8-1-63	Lana
548		42.000	5-12-62	18.000.-	24.000	4-1-63	Arroz

Prórrogas en lucrales

<u>Oficina</u>	<u>Plmo. N°</u>	<u>Deudor</u>	<u>Monto</u>	<u>Ucto.</u>	<u>Garant.</u>	<u>Abono</u>	<u>Prórroga</u>
Calca	77		13.000	10-12-62	Vino	- 0 -	90 días
Calca	58		8.200	6-12-62	Vino	- 0 -	90 días
Concepción	158		1.400	10-12-62	Vino	- 0 -	90 días

Empresa de Comercio Agrícola

<u>Nombre</u>	<u>Monto</u>	<u>Ucto</u>	<u>Abono</u>	<u>Nro. Saldo</u>	<u>Nro Ucto.</u>
<u>Préstamos con Letra:</u>					
N°1 c/BGA (Vino)	200.000	30-11-62	- 0 -	200.000	31-12-62
3 id. id.	272.000	id.	- 0 -	272.000	id.
4 id. id.	167.000	id.	- 0 -	167.000	id.
18 id. (Trigo nac.)	300.000	id.	- 0 -	300.000	id.
19 id. id.	700.000	id.	- 0 -	700.000	id.
21 id. id.	1.200.000	id.	- 0 -	1.200.000	id.
22 id. id.	1.500.000	id.	- 0 -	1.500.000	id.
23 id. id.	1.500.000	id.	- 0 -	1.500.000	id.
26 id. id.	1.000.000	id.	- 0 -	1.000.000	id.
27 id. id.	1.000.000	id.	- 0 -	1.000.000	id.

<u>Empresa de Comercio Agrícola</u>						
<u>Nombre</u>	<u>Monto</u>	<u>Octo.</u>	<u>Abono</u>	<u>Nro. Saldo</u>	<u>Nro. Octo</u>	
<u>Préstamos con Letra:</u>						
N° 28 e/ ECA (Trigo Nac.) E°	1.000.000.-	30-11-62	- 0 -	1.000.000.-	31-12-62	
2 id. (4° Com. Trigo)	500.000.-	id.	- 0 -	500.000.-	id.	
3 id. id.	500.000.-	id.	- 0 -	500.000.-	id.	
5 id. id.	1.041.273,94	id.	- 0 -	1.041.273,94	id.	
7 id. id.	667.396,85	id.	- 0 -	667.396,85	id.	
8 id. id.	719.986,32	id.	- 0 -	719.986,32	id.	
9 id. id.	673.308,84	id.	- 0 -	673.308,84	id.	
10 id. id.	758.872,87	id.	- 0 -	758.872,87	id.	
12 id. id.	1.467.740,97	id.	- 0 -	1.467.740,97	id.	
13 id. id.	636.559,56	id.	- 0 -	636.559,56	id.	
14 id. id.	743.328,68	id.	- 0 -	743.328,68	id.	
15 id. id.	304.296,87	id.	- 0 -	304.296,87	id.	
16 id. id.	684.625,19	id.	- 0 -	684.625,19	id.	
18 id. id.	144.140,62	id.	- 0 -	144.140,62	id.	
19 id. id.	818.825,91	id.	- 0 -	818.825,91	id.	
21 id. id.	1.506.733,76	id.	- 0 -	1.506.733,76	id.	
22 id. id.	824.423,50	id.	- 0 -	824.423,50	id.	
23 id. id.	810.945,77	id.	- 0 -	810.945,77	id.	
26 id. id.	707.560,02	id.	- 0 -	707.560,02	id.	
29 id. (Trigo Nac.)	1.000.000.-	5-12-62	- 0 -	1.000.000.-	id.	
32 id. id.	300.000.-	4-12-62	- 0 -	300.000.-	id.	
<u>Coluansas ECA.</u>						
	11.150.-	4-12-62	- 0 -	11.150.-	19-12-62	

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 5.185, alcanza a al 8 de Diciembre de 1962, a E° 179.500.-

Superintendencia de Bancos.

Circulares. - El secretario informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos telegrama - Circular fechado el 5 del presente mes, que se refiere a "Artículo quinto ley N° 14.997 que declara Feriado legal para todos los efectos legales el día 7 del actual en Departamento de Nacimiento y Provincia de Malleco".

Operaciones de Cambio Libre

El secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 3 al 8 de Diciembre de 1962, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por un total de U\$ 2.942.767,17 y egresos por U\$ 4.399.368,02. Las compras en este período alcanzaron a U\$ 1.817.410,05 y las ventas a U\$ 2.769.693,53

Ingresos.

Ingresos

Saldo conresponsales u/\$ al 1-12-62 u/\$ 8.498.899,48

Compras: Colue (costos de producción)	u/\$ 1.585.486,67	
Conversion de otras monedas	7,13	
Varios	<u>231.916,25</u>	
Sub-Total	1.817.410,05	
Compras con Puesto de Retroventa	800.000.-	
Dep. Bcos. Actos. y del Estado y otros de terceros	314.166,04	
Canje monedas de convenios	11.377,98	
Otros ingresos	<u>813,10</u>	<u>2.943.767,17</u>
		u/\$ 11.442.666,65

Egresos

Ventas: Bancos (Cobertura Importaciones y Com. Int.)	2.639.834,96	
Varios	83.508,57	
Conversion de Otras Monedas	<u>46.350.-</u>	
Sub-Total	2.769.693,53	
Gros Bcos. Actos. y del Estado y otros de terceros	1.118.105,46	
Gros del Fisco y Caja Amortización	505.101,80	
Gastos Generales	2.820,90	
Otros Egresos	<u>3.646,33</u>	<u>4.399.368,02</u>
		Saldo conresponsales en u/\$ al 7-12-62 u/\$ <u>7.043.298,63</u>

Cta. Conversión N° 1

Saldo al 1-12-62 u/\$ 124.808.103,36

<u>Compras</u>		
Varios Contado	16.706,12	
Conversion de Monedas	7,13	
Bcos. Efectivas	<u>11.614,69</u>	
	<u>28.327,94</u>	<u>28.327,94</u>
		u/\$ 124.836.431,30

Ventas

Bcos. Vtas. Futuro	2.141.033,26	
Bcos. Pago Oblig.	84,37	
Ret. Exp. Cuba	140.000.-	
Conversion Otras Monedas	<u>46.350.-</u>	
	<u>2.327.467,63</u>	<u>2.327.467,63</u>
		Saldo al 7-12-62 u/\$ <u>122.508.963,67</u>

Compras de Cambios

<u>Enero</u>	u/\$ 21.520.000.-
	21.520.000.-

Ventas de Cambios

	u/\$ 6.606.000.-
	6.606.000.-

<u>Compras de Cambios</u>		<u>Ventas de Cambios (x)</u>	
ENERO	21.520.000		6.606.000.-
FEBRERO	33.219.000		14.357.000.-
MARZO	54.661.000		26.426.000.-
ABRIL	27.865.000		41.660.000.-
MAYO	37.170.000		38.256.000.-
JUNIO	40.540.000		37.911.000.-
JULIO	29.962.000		37.709.000.-
AGOSTO	25.829.000		37.567.000.-
SEPTIEMBRE	18.224.000		22.199.000.-
OCTUBRE	27.414.000		23.655.000.-
NOVIEMBRE			
Efectivas	65.000	Imp. Agc. Cuba	44.000.-
Cic. 233	417.000	Efectivas	53.000.-
		Bcos. Ut. Fut.	8.545.000.-
	482.000	Bcos. Pg. Oblig.	16.000.-
			8.658.000.-
DECEMBRE			
Varios Contado	17.000	Imp. Agc. Cuba	140.000.-
Bcos. Efectivas	11.000	Bcos. Ut. Fut.	2.246.000.-
	28.000		2.386.000.-
	<u>U\$ 316.914.000.-</u>		<u>U\$ 297.740.000.-</u>

(x) Excluidas las Operaciones de Conversión y Canje
Cta. Conversión n° 8

Saldo al 1°-12-62 U\$ 23.405.596,22

<u>Compras</u>		
Bcos. Efectivas	U\$ 1.350,35	
Rel. Exp. Cuba	140.000.-	
Varios Contado	1.643.293,13	
Fisco Contado	430.000.-	
	<u>U\$ 2.214.643,48</u>	<u>2.214.643,48</u>
		U\$ 25.620.239,70

<u>Ventas</u>		
Bcos Efectivas	925.570,51	
Bcos. p. Oblig.	119.563,24	
Cic. 239	29.867,78	
Varios Efectivas	178.944,24	
	<u>U\$ 1.103.945,77</u>	<u>U\$ 1.103.945,77</u>
		Saldo al 7-12-62 U\$ <u>24.516.263,93</u>

Compras de Cambios Ventas de Cambios

Octubre

<u>Compras de Cambios</u>		<u>Ventas de Cambios (x)</u>	
<u>Octubre</u>			
Ret. Exp. Cuba	259.000.-	Circ. 184	360.000.-
Bc. circ. 234 p. 1	618.000.-	Bc. Efectivas	3.844.000.-
Fisco Contado	9.928.000.-	Bc. p. Oblig.	41.000.-
Varios Contado	16.437.000.-	Varios Efect.	144.000.-
Bcos. Plazo	18.000.-		
	<u>27.260.000</u>		<u>4.389.000.-</u>
<u>Noviembre (2-30)</u>			
Circ. 234 p. 1	51.000.-	Circ. 184	51.000.-
Varios Contado	2.317.000.-	Bcos. Efect.	4.363.000.-
Ret. Exp. Cuba	44.000.-	Bcos. p. Oblig.	265.000.-
Fisco Contado	100.000.-	Varios Efect.	207.000.-
Bcos. Plazo	103.000.-	Varios p. Oblig.	58.000.-
	<u>2.615.000</u>	Circ. 239	<u>1.162.000.-</u>
			<u>6.106.000.-</u>
<u>Diciembre (2-7)</u>			
Varios Contado	2.098.000.-	Circ. 239	48.000.-
Fisco Contado	430.000.-	Bcos. Efectiv.	1.525.000.-
Ret. Exp. Cuba	140.000.-	Bcos. p. Oblig.	129.000.-
Bcos. Contado	1.000.-	Varios Efect.	235.000.-
	<u>2.669.000</u>		<u>1.937.000.-</u>
	<u>U/\$ 37.544.000</u>		<u>U/\$ 12.432.000.-</u>

(x) Excluidas las Operaciones de Conversión y Canje.

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa

Cap.

Saldo al 1-12-62	U/\$ 1.070.000.-	1.122.430.-	
Saldo al 7-12-62	1.070.000.-		1.122.430.-
<u>Deutsche Industralbank</u>			
Saldo al 1-12-62	2.000.000.-	2.098.000.-	
Operac. Nuevas	800.000.-	839.200.-	
Saldo al 7-12-62	2.800.000.-		2.937.200.-
<u>Banco del Estado de Chile</u>			
Saldo al 1-12-62	700.000.-	734.300.-	
Saldo al 7-12-62	700.000.-		734.300.-
<u>Banco Francés e Italiano</u>			
Saldo al 1-12-62	3.372.354,55	3.537.599,92	
Saldo al 7-12-62	3.372.354,55		3.537.599,92
<u>Banco (Encaje)</u>			
Saldo al 1-12-62	27.461.000.-	28.806.589.-	
Operac. Canceladas	216.000.-	226.584.-	
Operac. Nuevas	652.000.-	683.948.-	
Saldo al 7-12-62	<u>27.897.000.-</u>		<u>29.263.953.-</u>
	<u>35.839.354,55</u>		<u>37.595.482,92</u>

Compras de Cambios con Pacto de Retroventa

	35.839.354,55		37.595.482,92
<u>Pagares Ley 14949</u>			
Saldo al 1-12-62	U/\$ 399.201,76	6°	418.762,64
Saldo al 7-12-62	399.201,76		418.762,64
<u>Pagares Ley 14949 Decreto 4401</u>			
Saldo al 1-12-62	7.144.853,11	7.	494.950,92
Operac. Nuevas	2.591.865,18	2.	718.866,57
Saldo al 7-12-62	9.736.718,29		10.213.817,49
<u>Anticipos Compras Pagares (48%)</u>			
Saldo al 1-12-62	1.178.827,38	1.	236.589,92
Operac. Cancelladas	166.652,07		174.818,02
Saldo al 7-12-62	1.012.175,31		1.061.771,90
<u>Pagares Ley 14949 Decreto 4531</u>			
Saldo al 1-12-62	37.376.923,73		39.207.344.-
Operac. Nuevas	10.806.828,41		11.336.362,99
Saldo al 7-12-62	48.182.752,14		50.543.706,99
	U/\$ 95.170.202,05	6°	99.833.541,94

El Gerente General da cuenta que al 11 de Diciembre de 1962, la sobrecompra de dólares americanos alcanzaba a U/\$ 120.682.155.98 habiéndose emitido por este concepto la suma de 6° 126.634.890.91. Los depósitos en correspondencia, en dólares norteamericanos, ascendían a U/\$ 8.600.000.-; el total está formado por U/\$ 3.500.000.- de propiedad de los Bancos; U/\$ 600.000.- del Fisco; U/\$ 5.200.000.- de otros compromisos y U/\$ 100.000.- para amparar importaciones, quedando un saldo negativo de U/\$ 600.000.- a lo que hay que rebajar el equivalente en otras monedas de U/\$ 350.000.- depositadas en el extranjero, lo que da un saldo efectivamente en contra de U/\$ 250.000.-

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 10 de Diciembre de 1962, el total de estas últimas ascendían a 6° 396.168.000.- y la de billetes y monedas a 6° 228.209.000.-

Créditos al Fisco.-

Ley 11.575.- Prórrogas.- Da cuenta el señor Ibáñez que la Tesorería General de la República ha solicitado la prórroga del vencimiento de diversas letras que a deuda el Fisco, por un total de 6° 19.339.600.- y que vencen en el curso del presente mes, hasta el 31 de Diciembre próximo; estas letras fueron descontadas en el Banco en conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley n° 11.575.

Hace presente el señor Ibáñez, que la situación de la Caja

Fiscal no permite cancelar estas obligaciones a su vencimiento y que el Comité Ejecutivo ha procedido a conceder la próroga de la primera de estas letras, por U\$ 2.150.000.-, que venció el 10 del actual. En consecuencia, termina expresando el Gerente General se solicita la ratificación de la próroga autorizada por el Comité Ejecutivo y la autorización para acceder a lo solicitado por la Tesorería General con respecto al resto de estas obligaciones.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda ratificar la próroga concedida al Fisco por el Comité Ejecutivo, con fecha 11 del actual, de una letra por U\$ 2.150.000.- con vencimiento al 10 del presente mes, hasta el 31 de Diciembre de 1962.

Se acuerda, asimismo, prorrogar hasta el 31 de Diciembre el vencimiento de las siguientes letras adeudadas por el Fisco:

Por U\$ 2.067.500.-	vence el	16-12-62
5.000.000.-		17-12-62
122.100.-		19-12-62
5.000.000.-		20-12-62
5.000.000.-		23-12-62

El descuento de estas letras fue autorizado por el Directorio en Sesión N° 1.884 de 23 de Mayo de 1962 y las prórogas han sido solicitadas por la Tesorería General de la República según Oficio N° 609/62.

Pago deudas en dólares. - Expone el señor Ibañez, que en los últimos días la Superintendencia de Bancos procedió a repartir los excedentes de pagarés emitidos en conformidad a los Decretos Supremos N° 3202 y 3405 de la Ley N° 14.171 y Decreto Supremo N° 4.401 de la Ley N° 14.949, entre las empresas bancarias que tuvieron faltantes para atender las suscripciones que necesitaban hacer sus clientes. Como resultado de esta redistribución, el [redacted] debió suscribir U\$ 256.000.67 en pagarés de la Ley N° 14.171 y U\$ 1.453.701,16 de la Ley N° 14.949, o sea un total de U\$ 1.709.701,83.

Por otra parte, el [redacted] suscribirá U\$ 164.909.74 en pagarés de la Ley N° 14.171.

En vista de que la situación para estos dos Bancos, como para sus clientes, aparece en cierto modo injusta, el Comité de Estudios, en su Sesión de hoy, acordó recomendar al Directorio que se otorgue a dichas empresas el mismo tratamiento establecido para los pagarés del Decreto N° 4531 de la Ley 14.949, o sea, de financiarles en moneda corriente hasta el 100% de la adquisición de estos pagarés, operaciones que devengarían un interés del 3% anual, pudiendo los Bancos citados cobrar a sus clientes un 15% de interés anual, siempre que se comprometan a renunciar al cobro del 7% de interés a que tienen derecho.

Pagarés Leyes N° 14.171
y 14.949.-

en conformidad al inciso 3° del art. 6° de la mencionada ley.
 Hace presente el señor Ibáñez, que en el fondo, esta operación no significa un aumento de las acordadas en lesión N° 1.884 sino sólo en el equivalente de moneda corriente de U\$... 1.874.611,15 que debería quedar depositado en una cuenta bloqueada que se ha abierto a nombre de la Caja de Amortización.

El señor Ruiz manifiesta que, a fin de prevenir desajustes futuros, estima conveniente que el acuerdo que adopte el Directorio sea más amplio y se autorice a la Mesa para efectuar operaciones similares con aquellas empresas bancarias que se vean en la necesidad de recurrir a este procedimiento, con motivo de eventuales redistribuciones que pueda hacer la Superintendencia de Bancos, incluyendo los avales por vencer.

El Gerente General, expresa que, como información adicional, cabe hacer presente que la redistribución efectuada cubre para algunos Bancos el total de sus obligaciones y avales, pero que, para otros, se ha calculado solamente los que vencen hasta el 31 de Diciembre próximo y que después de esa fecha se venían en la necesidad de suscribir nuevos pagarés.

Agrega el señor Ibáñez que según datos obtenidos de la Superintendencia de Bancos, se estima que, para estos efectos, será suficiente una suma aproximada de U\$ 2.000.000.-

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda adquirir al

[redacted], con pago en moneda corriente y pacto de retroventa, hasta el 100% de los pagarés que suscriban por cuenta de sus deudores de las emisiones que se indican a continuación:

Ley N° 14.171 D.S. 3202-3405	Ley N° 14.949 D.S. N° 4401	Totales
U\$ 256.000.67	U\$ 1.453.701.16	U\$ 1.709.701.83
U\$ 164.909.74	U\$ - 0 -	U\$ 164.909.74
U\$ 420.910.41	U\$ 1.453.701.16	U\$ 1.874.611.57

En los contratos de compra-venta respectivos, los bancos mencionados se obligarán a recomprar estos valores, al mismo precio, en el plazo máximo de 90 días contados desde la fecha de su celebración, el que podrá ser renovado por períodos iguales, previo abono mínimo de un 10%, hasta por el 100% de los saldos no amortizados de estos pagarés, de modo que el monto total de la deuda se extinga en un plazo máximo de dos años y medio.

Estas operaciones devengarán un interés del 3% anual.

Con cargo a estos recursos, los Bancos citados concederán a sus deudores en moneda extranjera, por cuenta de quienes suscriban estos pagarés, créditos en moneda corriente por hasta el 100% del valor de la respectiva suscripción, que se otorgarán a un plazo de 90 días, renovable, y al interés del 15% anual.

Sea condición indispensable para la formalización de estas operaciones, la de que los [redacted] y de [redacted] renuncien por escrito a la facultad que les otorga el inciso tercero del artículo 6° de la Ley N° 14.949, para cobrar a todos y cada uno de sus deudores, a quienes concedan créditos para la suscripción de estos pagarés, el interés adicional del 7% anual a que dicho precepto se refiere.

Los fondos que perciba la Caja de Amortización, provenientes de la suscripción de los pagarés señalados, para cuyos efectos se utilizan estos recursos, quedarán bloqueados en la cuenta especial que, con tal finalidad, ha abierto este Banco a nombre de la mencionada Caja.

Se faculta a la Mesa para realizar estas mismas operaciones con aquellas empresas bancarias que, con motivo de futuros reajustes en la distribución de márgenes para la suscripción de estos pagarés, que eventualmente decida efectuar la Superintendencia de Bancos, se vean en la necesidad de recurrir a este procedimiento.

Balace General
Aproximado.-

Castigos, provisiones, dividendos, cierre del Registro de Accionistas.- El Gerente General, presenta a la consideración de los señores Directores el Balance de Prueba al 31 de Diciembre de 1962, calculado a base de datos al 30 de Noviembre de 1962, el que previamente, en conformidad al acuerdo adoptado en Sesión N° 1.910, de 5 de Diciembre en curso, fue estudiado por el Comité Especial integrado por los señores Braun, Bulnes y Duggos, este último, en calidad de reemplazante temporal del señor Cooper, en conformidad a lo acordado por el Directorio en la referida Sesión.

Fondo de Eventualidades.- El Gerente General manifiesta que se ha conseguido un incremento de este fondo que actualmente alcanza a 6°... 9.239.000.- de 6° 500.000.-, de modo que su saldo ascendería a 6° 9.739.000.-

Después de un cambio de ideas, se resuelve abonar en el próximo Balance General, al Fondo de Eventualidades, con cargo a las utilidades del ejercicio, la suma de 6° 500.000.-

Castigos y Provisiones.- El Gerente General propone, además, efectuar los castigos y provisiones que más adelante se indican y expresa que, se estima aconsejable, castigar en un 2% los bienes raíces de propiedad del Banco que están destinados a su servicio y en un 10% aquellos que

se hallan dados en arrendamiento. Se considera conveniente, además, castigar el total de los muebles adquiridos en el curso del semestre.

Le propone, asimismo, hacer una provisión en oro por 6°... 225.000.- y una nueva para Material y Elaboración de Billetes y Monedas por 6° 200.000.-

Propone asimismo, el Gerente General, efectuar una provisión de 6° 945.205.48, que corresponde a intereses de un bono emitido por el Fisco por la cantidad de 6° 37.500.000.- en conformidad a los arts. 7, 8, 9 y 10 de la Ley N° 14.171, cuyo pago ha sido objetado por la Contraloría General de la República.

Agrega el señor Ibañez, que dicha suma está ingresada como entrada y que su cancelación parece poco probable.

Señala por último, que esto es solo un asiento contable, puesto que, si estos intereses no se pagan, disminuye la participación del Fisco en las utilidades del Banco.

En mérito de lo expuesto, el Directorio acuerda hacer provisiones y castigos en la forma propuesta por el Gerente General que, en resumen serán las siguientes:

Castigos y Provisiones

Bienes Raíces	6°	37.593.49
Muebles		130.803.36
Provisiones Varias Oro (equiv. de U\$ 214.489,99)		225.000.-
Material y Elaboración de Billetes y Monedas		200.000.-
Provisiones (Lts. Bono Ley 14.171 Arts. 7, 8, 9 y 10)		945.205.48
Fondo de Eventualidades		<u>500.000.-</u>
	6°	<u>2.038.602.33</u>

El Gerente General informa que, como consecuencia de los acuerdos anteriores, la utilidad líquida del presente ejercicio ascenderá, aproximadamente, a 6° 6.823.114.78.

Dividendos. - El señor Ibañez expresa, que el Comité resolvió recomendar al Directorio un aumento del dividendo semestral que se reparte a los accionistas, de 6° 0,22 a 6° 0,26 por acción, o sea, el 52% anual sobre su valor nominal de 6° 1.-

Hace presente el Gerente General, que desde el año 1957 se ha mantenido el dividendo equivalente a un 44% anual sobre el valor nominal y que el Comité, al formular esta recomendación, ha tenido en vista que el valor reactualizado de las acciones es de 6°... 15.82 en vez de 6° 1.- y que el valor en nuestros libros es de 6° 2,45, cantidad que, de acuerdo con la Ley Orgánica del Banco, resulta

de la división de su capital pagado más reservas por el número de acciones emitido.

Señala por último, el señor Tráñez, que el aumento propuesto, que cuenta además con el asentimiento de la Mesa, sería de poco más del 15% y hace presente que, en todo caso, para modificar el dividendo, se requiere el acuerdo favorable de 7 Directores a lo menos, de los cuales dos deben ser representantes fiscales.

El señor Benítez, manifiesta que nunca ha sido partidario del aumento del dividendo, por cuanto siempre ha considerado que los Bancos particulares no deben participar en las utilidades del Banco Central, que es una Institución que no persigue fines de lucro y que, a su juicio, debería ser nacionalizado. Por tal motivo, expresa el señor Director, votará en contra de esta proposición.

El señor Ruiz, manifiesta que comparte lo expresado por el señor Benítez, pero, agrega, es un hecho cierto que los Bancos están obligados por la ley a mantener una fuerte inversión inmovilizada cuya remuneración es comparativamente muy inferior a la que pueden obtener en otras inversiones y que parece justo hacer el aumento propuesto que, en todo caso, resultaría bastante prudente.

El señor Mañá expresa que, aún cuando siempre se ha o-
puesto al aumento de los dividendos, ahora votará favorablemente en vista de las razones proporcionadas por la Mesa.

En mérito de lo expuesto y con el voto en contra del señor Benítez, se resuelve repartir a los accionistas del Banco Central, un dividendo de 60,26 por acción, o sea, el 52% sobre su valor nominal de 81.-

Se deja constancia que a este acuerdo concurren con su voto favorable 9 de los señores Directores asistentes a la Sesión, de los cuales 3 son representantes fiscales.

Cierre del Registro de Accionistas. - Para los efectos del pago de dividendos y en conformidad a lo dispuesto en el art. 9° de los Estatutos de la Institución y en el art. 24 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se acuerda cerrar el Registro de Accionistas desde el 27 hasta el 31 de Diciembre de 1962, ambas fechas inclusivas.

Casa de Moneda de Chile. - Se resuelve retener, en virtud de lo establecido en el artículo 7° de la Ley 9856, el 3% de la participación fiscal en las utilidades del Banco, para cubrir los gastos de la Casa de Moneda de Chile.

Adoptados los acuerdos anteriores el Balance General Aproximado y la repartición de utilidades establecidas en el artículo 56 letras a), b), c) y d) de la Ley Orgánica del Banco Central serán los siguientes:

Entradas

Entradas:-

Intereses		6°	17.717.781.50
Comisiones	6°	674.19	
Incremento Fondo de Reserva		99.352.86	100.027.05
Arrendos			7.724.49
Diferencias por Amortizaciones de Bonos			9.675.06
Diferencias de Cambios			306.536.90
Utilidades de Cambios			289.512.18
Utilidades y Pérdidas Varias			34.784.38
		6°	<u>18.466.041.56</u>

Salidas:-

Gastos Generales		6°	786.351.71
Compra de Materiales			51.895.86
Remuneraciones a Directores			5.340.06
Utilidades y Pérdidas Varias			18.852.82
Comisiones e Int. Pagados en Mda. Extranjera			4.401.139.44
Intereses por pagar			1.315.139.23
Pueldos, Salarios y Asignaciones	6°	1.641.327.27	
Impos. Fondo de Previsión		345.032.19	
Impos. Fondos de Jubilación		248.335.79	2.234.695.25
Aportes a Fondos de Jubilación y Extraordinarios			
Aportes Extraordinarios		36.902.48	
1/4 % s/Depósitos en Ctas. Ctes.		330.032.29	
Reaj. Asign. Fam. by 12462, 13305 a Jubil.		318.-	
Reaj. de Jubil. by 12434, 12861 y 9689		13.840.26	
Reaj. Jubil. by 12434 y 12861 por pagar		11.635.80	392.738.83
Mat. y Blat. de Billetes y Monedas		572.405.31	
Meurs. Castigos e. cargo a Provisiones		174.224.06	398.181.25
		6°	<u>9.604.324.45</u>

Entradas

6° 18.466.041.56

Salidas

9.604.324.456° 8.861.717.11

Utilidad Bruta

8.861.717.11

Castigos y Provisiones

2.038.602.33

Utilidad Líquida

6.823.114.78

Distribución de Utilidades

Fondo Beneficio Empleados (25% s/ Pueldos)

6° 202.705.176° 202.705.17

Distribución de Utilidades

Fondo Beneficio Empleados (25% s/ sueldos)		6°	202.705.17
Dividendo 52% anual s/ 1.945.805 acciones			513.274.14
Regalía Fiscal (Remanente)	6.107.135.47		
Menos: 3% Deduc. Art. 7 Ley 9856	183.214.06		
Anticipos Casa de Moneda Art. 5° Ley			
9856 modif. Ley 11.543 (M.C.)	12.588.-		
Anticipos Casa de Moneda Art. 5° Ley			
9856 Ley 11.543 (M.C.)	6.000.-		5.905.333.41
<u>Casa de Moneda de Chile</u>			
Deduc. s/ Part. Fiscal 3%	183.214.06		
Canc. Anticipos Mda. Extr.	12.588.-		
Canc. Anticipos Mda. Cte.	6.000.-		201.802.06
		6°	<u>6.823.114.78</u>

Estado de ProvisionesProvisiones Varias Moneda Coniente

	<u>Saldo actual</u>	<u>Saldo Balance</u>
Acumación Monedas de Oro	499.84	499.84
Fletes para Remesas	1.914.58	1.914.58
Materia y Elaboración de Bil. y Monedas	252.697.37	410.631.22
Provisiones Acuerdo Lesión N° 1.861	261.000.-	261.000.-
Provisiones (Ints. Bonos Ley 14171)	2.443.821.24	3.389.026.72
Devolución de Comis. Ley 9839 y 12084	4.485.43	4.485.43
Fondo de Eventualidades	9.239.000.-	9.239.000.-
	6° <u>12.203.118.46</u>	6° <u>13.806.857.79</u>
	U\$ 2.203.940.94	2.292.515.83
Provisiones Varias \$ Oro	10.699.419.09	11.129.270.-
	6° <u>2.311.965.52</u>	<u>2.404.849.11</u>

Hace presente el Gerente General, que las cifras anteriores variarían fundamentalmente en el Balance General, al ser promulgada la Ley que reajusta las rentas del Sector Público y que establece la revalorización de la reserva en oro y monedas extranjeras del Banco, a la misma paridad bancaria que sirva de base en la determinación de los ingresos para los efectos del cálculo de entradas del presupuesto de la Nación del próximo año.

Señala el señor Ibáñez, que de los estudios realizados, se estima que la nueva paridad sea de 8° 1,50 por dólar.

A continuación el Gerente General da lectura a las cifras

calculadas en base a esta revalorización, que habían subido la utilidad líquida a $\$ 9.002.158,59$ lo que significa un aumento de $\$ 2.179.043,81$ sobre la utilidad líquida calculada en el Balance Aproximado.

El señor Levine desea saber si se requerirá acuerdo del Directorio para efectuar la revalorización.

El señor Ibáñez responde que esta operación deberá efectuarla el Banco por mandato de la ley y que sólo será necesario un acuerdo del Directorio, en el caso que se produzca un remanente, a fin de efectuar su distribución.

Publicaciones.-

Balance General.- El Gerente General expresa, que todos los semestres se publica el Balance General en diversos diarios del país y propone que, en esta oportunidad, se haga en los mismos en que se hizo en el semestre anterior, vale decir, en El Diario Oficial, El Mercurio y Diario Ilustrado de Santiago, La Unión de Valparaíso, Diario el Sur de Concepción y el Diario Austral de Temuco.

El señor Benítez, formula indicación para que el Balance sea publicado además en algunos diarios de oposición.

El señor Levine, hace presente que, como lo ha manifestado en ocasiones anteriores, la resolución sobre este tipo de materias debe ser resuelta, exclusivamente, por la administración del Banco y propone se faculte a la Mesa para hacer estas publicaciones en los diarios que estime más convenientes.

En mérito de lo expuesto, se resuelve publicar el Balance General en los mismos diarios en que se hizo en el semestre anterior, vale decir, el Diario Oficial, El Mercurio y Diario Ilustrado de Santiago, La Unión de Valparaíso, Diario el Sur de Concepción y el Diario Austral de Temuco.

Se faculta a la Mesa para que, si así lo estima conveniente, ordene la publicación del Balance en otros diarios del país.

Sucursales del Banco.- a) Presupuesto de gastos.- Se aprueban los presupuestos de gastos para el próximo semestre de las diversas sucursales del Banco cuyo monto total alcanza a $\$ 456.194,91$

b) Gastos efectuados en el semestre.- Se toma nota, además, que los gastos efectivos durante el semestre en curso serían aproximadamente, de $\$ 441.287,69$, según el siguiente detalle:

Presupuesto de gastos de sucursales				
Sucursales	Gastos Generales	sueldos, Salarios, Imp. y Asign. de Zona	Compra de Materiales	Total Gastos
Arica	$\$ 5.250.-$		$\$ 600.-$	$\$ 5.850.-$
	$5.250.-$		$600.-$	$5.850.-$

Sucursales	Presupuesto de gastos de sucursales			
	Gastos Generales	Sueldo, Salarios, Imp. y Asign. de Zona.	Compra de Materiales	Total Gastos
Arica	5.250.-		600.-	5.850.-
Liquique	1.000.-	12.131,82	600.-	20.331,82
Antofagasta	20.820.-	17.578,02	1.700.-	40.148,02
Caldera	1.440.-		80.-	1.850.-
La Serena	1.300.-	16.429,80	700.-	24.429,80
Los Andes	2.620.-		200.-	2.820.-
San Antonio	1.346.-		60.-	1.406.-
Valparaiso	18.431,28	42.963,90	2.000.-	93.395,18
Coalca	2.800.-	29.344,10	1.500.-	39.644,10
Chillán	1.600.-	15.463,26	1.300.-	24.663,26
Concepción	13.570.-	23.500,67	1.500.-	38.570,67
Los Angeles	5.970.-	15.390,69	1.000.-	22.360,69
Vemuco	11.250.-	23.196.-	1.500.-	36.546.-
Valdivia	9.550.-	14.006,21	1.000.-	24.556,21
Osorno	8.250.-	16.058,16	700.-	25.008,16
Puerto Montt	9.900.-	15.951.-	1.200.-	27.051.-
Castro	1.052.-		40.-	1.092.-
Coyhaique	2.260.-		30.-	2.290.-
Punta Arenas	1.920.-	15.162.-	800.-	23.882.-
	<u>150.409,28</u>	<u>288.945,63</u>	<u>16.510.-</u>	<u>456.194,91</u>

Sucursales	Gastos probables que efectuarán las sucursales				
	Gastos Generales	Sueldos, Salarios, Imposic.	Compra de Materiales	Muebles	Total de Gastos
Arica	4.478,48	- 0 -	456,35	- 0 -	5.234,83
Liquique	9.540.-	12.186,82	150.-	22,25	21.899,07
Antofagasta	22.700.-	16.354,31	244.-	8.349,38	47.647,69
Caldera	236,84	- 0 -	0,90	- 0 -	237,74
La Serena	5.500.-	15.706,41	120.-	30.-	21.356,41
Los Andes	1.355,99	- 0 -	262,39	- 0 -	1.618,38
Valparaiso	17.600.-	69.501,29	650.-	2.392,61	96.143,90
San Antonio	946,89	- 0 -	19,48	- 0 -	966,37
Coalca	10.665.-	23.039,25	199,35	26,25	33.929,85
Chillán	8.300.-	15.828,33	120.-	- 0 -	24.248,33
Concepción	12.100.-	22.688,21	150.-	8.195,38	43.133,59
Los Angeles	4.500.-	13.245,08	20.-	- 0 -	17.765,08
Vemuco	8.300.-	24.490,60	200.-	1.532.-	34.522,60
	<u>106.523,20</u>	<u>213.040,30</u>	<u>2.592,47</u>	<u>26.547,87</u>	<u>348.703,84</u>

Gastos probables que efectuarán los sucursales

	<u>Gastos Generales</u>	<u>Sueldos, Salarios, Imposic.</u>	<u>Compra de Materiales</u>	<u>Muebles</u>	<u>Total de Gastos</u>
	106.523,20	213.040,30	2.592,47	26.547,87	348.703,84
Valdivia	6.710.-	13.506,58	100.-	1.133,85	21.450,43
Osnoro	6.035.-	15.574,84	100.-	- 0 -	21.712,84
Puerto Montt	7.479.-	15.588,29	47.-	- 0 -	23.114,29
Castro	945,41	- 0 -	- 0 -	- 0 -	945,41
Coyhaique	1.636,87	- 0 -	16,28	- 0 -	1.653,15
Punta Arenas	7.735.-	15.257,73	340.-	375.-	23.707,73
	<u>6° 137.064,48</u>	<u>272.970,74</u>	<u>3.195,75</u>	<u>28.056,72</u>	<u>441.287,69</u>

Publicaciones de Prensa.-

El señor Benítez manifiesta que el Diario El Clarín ha hecho una publicación relacionada con el Balance General del Banco, en la que aparecen gastos de administración por 6° 3.800.000.- y, dentro de esa glosa, figuran remuneraciones a los Consejeros por un monto de 6° 462.000.-.

Solicita el señor Director, que se envíe una nota al mencionado diario desmintiendo esta información, del todo reñida con la verdad.

El gerente General expresa, que las remuneraciones de los señores Directores, durante el presente semestre, ascendieron a 6° 5.340.-, que representa el equivalente de un sueldo vital mensual para cada uno de ellos.

Hace presente, el señor Ibáñez, que antes de la modificación de la Ley Orgánica del Banco, los Directores tenían una remuneración de \$ 2.000.- por sesión a que asistieran y cree que las cifras publicadas corresponden a las provisiones del semestre que han sido tomadas erróneamente.

El señor Ruiz, manifiesta que, en todo caso, se analizará esta publicación y se enviará un desmentido al diario El Clarín.

Fondo Monetario Internacional.-

Recuerda el señor Benítez, que en la última sesión hizo presente que un señor Senador manifestó en el Senado que el Fondo Monetario Internacional se había negado a recibir a los miembros de la Misión que fue a Washington, encabezada por el señor Sergio Molina, en atención a que Chile no había cancelado una cuota vencida de un préstamo otorgado por dicho Organismo y que, en dicha oportunidad, el señor Vice Presidente desmintió en forma terminante tal aseveración. Hace presente, el señor Director, que en la versión oficial de la Sesión del Senado, publicada en la prensa el Viernes último, el Senador don Carlos Vial

